

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

D. Domingo Lorenzo Rodríguez, Diputado Nacional por el Partido Ciudadanos, al amparo del artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita respuesta por escrito, sobre entrega de chalecos antibala para su protección a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Congreso de los Diputados a 30 de agosto de 2016

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen como misión y/o función la tarea de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como garantizar la seguridad de los ciudadanos.

Dentro de su cometido se encuentran, en numerosas ocasiones, inmersos en situaciones de alto riesgo que pueden poner en peligro su vida al ser agredidos con armas de fuego, armas blancas u otros utensilios de diferente naturaleza.

La Constitución española, en su artículo 40, incluye que entre los principios rectores de la política social y económica, el mandato dirigido a los Poderes Públicos de "velar por la seguridad, salud e higiene en el trabajo".

La Ley de Prevención de Riesgos laborales 31/95 de 8 de noviembre, recoge que "los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad".

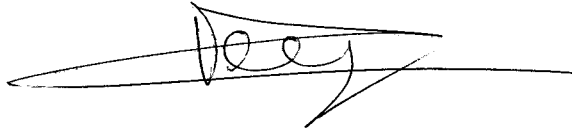
El Real Decreto 2/2006 de 11 de enero sobre Prevención de Riesgos Laborales en los Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, en su artículo 1, dice: "se deben adoptar las medidas necesarias para promover la seguridad y salud en el trabajo de los integrantes de la Policía, lo que se traslada al resto de cuerpos policiales".

Por tal motivo en la anterior legislatura, fue aprobada en la Comisión de Interior, una Proposición No de Ley, instando al Gobierno a dotar a todos los integrantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de chalecos antibala en el menor tiempo posible.

A la vista de ello, se hacen al Gobierno las siguientes preguntas:

1.- ¿Se han entregado en su totalidad chalecos antibala a todos los integrantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, en caso contrario, cuánto tiempo se tardará en dotarles de este medio de protección?

2.- ¿existe coordinación entre el Ministerio de Interior del Gobierno de España y las Administraciones Autonómicas y Locales para que se dote a la Policía Autónoma y Local de los chalecos antibala?



Domingo Lorenzo Rodríguez

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos